

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Doña Ramona Rubio Herrera Catedrática de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

La citada profesora ha quedado adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Granada, 8 de octubre de 1993.- El Rector, Lorenzo Marillas Cueva.

*RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se nombro a don Enrique Javier Nogueros Valdivieso Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Filología Románica convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 5.10.92 (Boletín Oficial del Estado 22.10.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y ar-

tículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a Don Enrique Javier Nogueros Valdivieso Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Filología Románica.

El citado profesor ha quedado adscrito al Departamento de Filologías: Románica, Italiana, Gallego-portuguesa y Catalana.

Granada, 8 de octubre de 1993.- El Rector, Lorenzo Marillas Cueva.

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Universidad de Málaga, por la que se nombro Profesor de la mismo a don Jesús Valero Aguayo.*

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 29 de septiembre de 1992 (BOE de 21 de octubre de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por los Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Luis Valero Aguayo, en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, adscrita al Departamento de Psicología Social y de la personalidad.

Málaga, 13 de octubre de 1993.- El Rector, José María Martín Delgado.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 25 de octubre de 1993, por la que se oprime la relación provisional de aspirantes admitidos-as y excluidos-as, correspondientes al concurso de promoción al grupo profesional III del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en la Base Quinta de la Orden de 16 de julio de 1993 (BOJA de 31 de julio), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo Profesional III entre el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

1°. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2°. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la mismo en Plaza Cristo de Burgos 31, de Sevilla.

En los casos de los excluidos-as se expresan las causas de exclusión como se indica en el Anexo de esta Orden.

3°. Los aspirantes excluidos-as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta, para subsanar el defecto, o defectos que hayan motivado su no admisión. En el escrito de subsanación se consignará: número de Instancia (tal como aparece en los respectivos listados); apellidos y nombre: D.N.I. y categoría profesional a que aspira.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, se proce-

derá a aprobar los listados definitivos de admitidos a este Concurso de Promoción. Dicha Resolución se publicará en BOJA.

Sevilla, 25 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO

#### CAUSAS DE EXCLUSION

01. Anulada por Duplicidad.
05. Solicitud fuera de plazo.
12. No acredita titulación exigida.
18. No acredita estar en posesión de todos los permisos de conducción de vehículos.
38. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado b de la convocatoria.
43. No solicita plazas de las incluidas en la convocatoria.
44. Solicita plazas de distinta categoría a la reseñada en la solicitud.
45. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1°, párrafo segundo de la convocatoria.
46. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado d de la convocatoria.
51. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado a de la convocatoria.
66. No acredita cumplir requisito de la Base Segunda, apartado c de la convocatoria.
96. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1°, párrafo primero de la Convocatoria.
98. Suspensión provisional de funciones.

ORDEN de 26 de octubre de 1993, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, correspondientes al concurso de promoción al grupo profesional IV del personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base Quinto de la Orden de 16 de julio de 1993 (BOJA de 31 de julio), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Promoción al Grupo Profesional IV entre el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

1º. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso de Promoción, con indicación de las causas de exclusión.

2º. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones de Gobernación en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la misma en Plazo Cristo de Burgos 31, de Sevilla.

En los casos de los excluidos/as se expresan las causas de exclusión como se indica en el Anexo de esta Orden.

3º. Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta, para subsanar el defecto, o defectos que hayan motivado su no admisión. En el escrito de subsanación se consignará: número de Instancia (tal como aparece en los respectivos listados); apellidos y nombre; D.N.I. y categoría profesional a que aspira.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, se procederá a aprobar los listados definitivos de admitidos a este Concurso de Promoción. Dicha Resolución se publicará en BOJA.

Sevilla, 26 de octubre de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

#### ANEXO

##### CAUSAS DE EXCLUSION

01. Anulada por Duplicidad.
05. Solicitud fuera de plazo.
12. No acredita titulación exigida.
18. No acredita estar en posesión de todos los permisos de conducción de vehículos.
38. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado b de la convocatoria.
43. No solicita plazas de las incluidas en la convocatoria.
44. Solicita plazas de distinta categoría a la reseñada en la solicitud.
45. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1º, párrafo segundo de la convocatoria.
46. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado d de la convocatoria.
51. No cumple requisito de la Base Segunda, apartado a de la convocatoria.

55. No acredita cumplir requisito de la Base Segunda, apartado c de la convocatoria.

96. No cumple requisito de la Base Cuarta, apartado 1º, párrafo primero de la Convocatoria.

98. Suspensión provisional de funciones.

RESOLUCION de 26 de octubre de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anula y convalida la Resolución parcial de 7 de julio de 1993, por la que se adjudicaban puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan.

Según el Artículo 89.3 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "las resoluciones expresarán los recursos que contra la misma procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos ..."

En la Resolución parcial de 7 de Julio de 1.993, de esta Secretaría General, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resoluciones que se citan (B.O.J.A. nº 77, de 17 de Julio), se omitió el preceptivo "pie de recurso", procediendo en consecuencia la anulación de dicha Resolución.

Los actos anulables, según dispone el Artículo 67.1 en relación con el 63.1, ambos de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, podrán ser convalidados por la Administración, subsanando los vicios de que adolezcan.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. citados, se procede por esta Secretaría General para la Administración Pública a la anulación y consiguiente convalidación de la Resolución parcial de 7 de Julio de 1.993 indicada, con los mismos efectos que los de la Resolución convalidada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67.2 de la Ley 30/1.992, en su segundo inciso, al tratarse de un supuesto de retroactividad de los actos administrativos contemplado en el Artº. 57.3 (Acto dictado en sustitución de otro anulado).

Por lo cual y, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1.990, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 12 de abril de 1.988 (B.O.J.A. nº 33), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resoluciones de esta Secretaría General de fecha 16 de Marzo de 1993 (BOJA nº 31 de 27-3-93) y 6 de Abril de 1.993 (BOJA nº 42 de 24-4-93), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 26 de octubre de 1993.- Lo Secretaria General,  
Carmen Copitón Carmona.